

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia, previa a la imposición de primera multa coercitiva, con número de expediente 711/2012/14810 por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Alfar, número 19, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia, previa a la imposición de primera multa coercitiva, con número de expediente 711/2012/14807 por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Alfar, número 17, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia, previa a la imposición de primera multa coercitiva, con número de expediente 711/2012/14799 por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Alfar, número 7, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia, previa a la imposición de primera multa coercitiva, con número de expediente 711/2012/15375 por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Antonio de Cabezón, número 61, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia, previa a la imposición de primera multa coercitiva, con número de expediente 711/2012/15392 por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Antoñita Jiménez, número 17, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia, previa a la imposición de primera multa coercitiva, con número de expediente 711/2012/15396 por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Añastro, número 14, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia, previa a la imposición de primera multa coercitiva, con número de expediente 711/2012/14784 por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Alcalá, número 429, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia, previa a la imposición de primera multa coercitiva, con número de expediente 711/2012/15380 por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Antonio de Cabezón, número 71, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.

Significándoles que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.



Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de audiencia pública previa a la demolición podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de junio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.149/12)